

admitidos y excluidos en el concurso convocado para la provisión en propiedad de una vacante de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Admitido

Don Carlos Cuervo Oria.

Excluidos

Ninguno.

Se dispone de un plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Luarca, 9 de julio de 1973.—El Alcalde, Román Suárez Blanco.—5.512-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja por la que se anuncia oposición libre para cubrir seis plazas de Celadores y una de Jardinero de esta Corporación.

Vacantes en esta Corporación seis plazas de Celadores y una de Jardinero, con una dotación anual de 54.600 pesetas de emolumentos básicos, 18.250 pesetas de remuneraciones obligatorias y 48.750 pesetas de remuneraciones voluntarias individualizadas, se convoca su provisión mediante libre oposición, debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, con sujeción a las siguientes

Bases

1.ª Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y no estén incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de los artículos 28 y siguientes del referido Reglamento, y estén comprendidos en la edad límite de 21 a 45 años computándose el exceso de edad con el tiempo servido al Ayuntamiento anteriormente.

2.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se les exigirá la previa presentación de los documentos justificativos de sus condiciones de capacidad, bastando que manifiesten en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Si los concursantes aprobados al presentar la documentación careciera alguno de ellos de las condiciones de capacidad requeridas, quedará automáticamente eliminado. A la instancia acompañarán los aspirantes recibo de haber depositado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

3.ª Las pruebas de aptitud tendrán lugar después de transcurridos dos meses desde el anuncio de la convocatoria en el local, día y hora que oportunamente se anunciará.

4.ª La oposición constará de dos ejercicios:

Primero: Escrito, que constará de tres partes:

- Escritura al dictado durante un tiempo de quince minutos de un texto escogido libremente por el Tribunal.
- Resolución de un problema de aritmética elemental durante un tiempo de quince minutos.
- Redacción de un parte de servicio, durante un tiempo de treinta minutos.

Segundo: Oral, que consistirá en contestar verbalmente a las distintas preguntas que le formulen los miembros del Tribunal sobre el siguiente cuestionario:

- Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 100 al 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Conocimiento de lo dispuesto en los artículos 249 al 251 del mismo cuerpo legal.
- Disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno.

5.ª Los ejercicios serán eliminatorios y cada miembro del Tribunal calificará cada ejercicio de 0 a 10 puntos. La puntuación será la resultante de dividir la suma de puntos obtenidos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para aprobar cada ejercicio obtener una puntuación media de cinco puntos, quedando automáticamente eliminados los opositores que no obtengan dicha media.

6.ª La suma total de puntos obtenidos en los ejercicios constituirá la calificación final de cada aspirante, y como sólo existen seis plazas de Celadores y una de Jardinero, el Tribunal sólo podrá incluir en su propuesta a los siete aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, considerándose automáticamente eliminados los demás. Si algún aspirante de los propuestos por no reunir las condiciones generales de capacidad o por cualquier otra causa no pudiera ser nombrado en propie-

dad, le sustituirá el aspirante o aspirantes que, habiendo superado las pruebas, siguiera o siguieran en puntuación.

7.ª La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas, mediante recurso de reposición, interpuesto ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Nerja, 18 de junio de 1973.—El Alcalde.—5.095-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Rentería por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Oficial Mayor.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde Presidente don Ramón Múgica Lecuona y en su defecto don Manuel Echeveste Gubia.

Vocales: Don José Luis Echeverría Garro, Concejal y, en su defecto, doña Natalia Casado Cilla.

Don José Manuel Castells Arteché, en representación del Profesorado Oficial.

Doña Ana María Aróstegui Otegui, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Abdón Santaolalla y, en sustitución, don Santiago Pagola Lacarra, o en su defecto, don Prudencio Merino Rodríguez, en representación de la Abogacía del Estado, y don Alejandro Díez Tristán, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Actuará doña Yolanda Múgica Larrinaga, Auxiliar de Secretaría, salvo que asuma estas funciones el Secretario del Ayuntamiento.

Rentería, 22 de junio de 1973.—El Alcalde, Ramón Múgica.—5.158-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Siero referente al concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor.

En «Boletín Oficial» de la provincia número 143, correspondiente al día 23 de junio de 1973, figuran insertas las bases aprobadas por la Corporación para proveer, a medio de concurso entre Secretarios de Primera Categoría y en su caso oposición, la plaza de Oficial Mayor de la misma, pudiéndose impugnar dichas bases dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Siero, 27 de junio de 1973.—El Secretario.—5.265-E.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con destino a la Delegación de Circulación y Transportes del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca a los opositores para el ejercicio de la oposición.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los dos opositores admitidos que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 24 de septiembre del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, en un salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4).

Madrid, 18 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal, Fernando López Villanueva.—5.873-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer la plaza de Ingeniero Jefe de la Sección de Recogida y Eliminación de basuras del Departamento de Limpiezas del Ayuntamiento de Madrid por la que se convoca a los opositores para el ejercicio de la oposición.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los opositores que el ejercicio de que consta la fase de oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 18 de septiembre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en un salón de Comisiones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4), acto al que deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 18 de julio de 1973.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.—5.874-A.